



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 365/2017
17 DE FEBRERO DE 2.017**

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado “GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CINCO PISTAS DE PADEL Y TRES DE TENIS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PIELAGOS”, a adjudicar mediante procedimiento abierto.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 20 de diciembre de 2.016.

2. La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de febrero de 2.017, a favor de SPORT STUDIO SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L., por ser la oferta más ventajosa para el interés público.

3. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe mil setecientos cinco euros (1.705 €), así como la presentación del resto de documentación requerida en el artículo 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado “GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CINCO PISTAS DE PADEL Y TRES DE TENIS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PIELAGOS” a SPORT STUDIO SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L., en el precio cierto de TREINTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS (34.100 €), SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS de IVA (7.161 €), lo que hace un total de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (41.261 €).

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA

Ante mí,
LA SECRETARIA